

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CE-FT-01

Versión: 03

Páginas 2 de 4

Fecha: 12/04/2021

7. Desarrollo de la reunión:

Bienvenida.

Se da la bienvenida a las delegadas de la mesa siendo las 10:00 a.m. para instalar el quorum y se procede al siguiente punto del orden del día.

2. Llamado a lista y verificación del quorum.

Se realiza llamado a lista. Y verificación de quorum. Posterior a esta revisión se determina que se cuenta con el mismo para comenzar el desarrollo de la sesión. Se realiza la presentación de las entidades presentes en el espacio, Alta Consejería de Paz, Camila Villegas Mosquera, Alejandro Cardona, Julia Mora, Angélica Correa, Dirección de Derechos Humanos Secretaría Distrital de Gobierno María del Mar Acebedo, Diana Alexandra Gonzales de Personería de Bogotá.

3. Aprobación del orden del día.

Se da por aprobado el orden del día por decisión del plenario. La señora coordinadora de la mesa Diana Marcela Caicedo solicita dejar constancia en el acta de la inasistencia de varias instituciones convocadas, particularmente: Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Seguridad y Ministerio del Interior.

Taller Integral para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo. A cargo de la Alta Consejería Equipo de Prevención Protección y Garantías de no Repetición.

En el marco de este punto se presenta el equipo de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en el cual se manifiesta el objetivo del taller el cual consiste en Fortalecer las habilidades de las lideresas de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, en el manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un riesgo, en situación de desplazamiento forzado. En este sentido se socializan las formas de cómo se identifica el riesgo de la siguiente manera:

- a. Nivel de riesgo mínimo: se refiere a aquel en el cual la persona sólo se ve amenazada por la muerte y la enfermedad naturales. Ninguna persona se ubica en este nivel porque, al vivir en sociedad, las personas se ven sometidas a otro tipo de riesgos.
- b. Nivel de riesgo ordinario: se refiere a aquel riesgo que es soportado por igual por quienes viven en sociedad. A diferencia del riesgo mínimo, el riesgo ordinario también proviene de factores externos a la persona. Frente a esta clase de riesgo, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas generales para proteger a la sociedad. Por ejemplo, debe ofrecer un servicio de policía eficaz que proteja a las personas.
- c. Nivel de riesgo extraordinario: hace alusión a aquel riesgo que ninguna persona tiene el deber jurídico de soportar.
- d. Nivel de Riesgo extremo: que amenaza la vida o la integridad personal: una persona se encuentra en este nivel cuando está sometida a un riesgo que cumple con todas las características señaladas anteriormente y además que es: i) grave e inminente y; ii) que amenaza con lesionar la vida o la integridad personal. De allí que, en este nivel, el individuo pueda exigir la protección directa de sus derechos a la vida y a la integridad personal y, en consecuencia, no tendrá que invocar el derecho a la seguridad como título jurídico para exigir protección por parte de las autoridades. En efecto, en este nivel la intensidad del riesgo es de tal magnitud que, para exigir la intervención del Estado, se puede exigir la protección de

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 3 de 4 Fecha: 12/04/2021
---	---	--

los derechos a la vida y a la integridad personal, sin necesidad de invocar el derecho a la seguridad personal. Riesgo consumado se presenta cuando el riesgo que la persona no tiene el deber jurídico de soportar se ha concretado, lesionando los derechos a la vida o integridad personal. En este caso, proceden las acciones sancionatorias y reparatorias, no las preventivas. En esta misma sentencia, la Corte Constitucional explica igualmente que un riesgo no es igual a una amenaza, pues “la amenaza supone la existencia de señales o manifestaciones que hagan suponer que algo malo va a suceder.” La amenaza implica un hecho real y concreto que indica que el riesgo se ha materializado. Por esta razón la corte indica que, “cualquier amenaza constituye un riesgo, pero no cualquier riesgo es una amenaza”.

Acto seguido se explica la ruta Distrital de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

La cual tiene como objetivo atender a la población objeto, que se encuentre bajo una posible situación de riesgo o amenaza como consecuencia del ejercicio de su labor en la defensa de los derechos humanos mediante el otorgamiento de medidas transitorias para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal.

Requisitos de ingreso a la ruta:

1. Ser un defensor o defensora de Derechos Humanos.
2. Que el hecho haya ocurrido en la ciudad de Bogotá D.C.

Paso a paso de la ruta:

3. Recepción de casos: Correo defensoresydefensoras@gobiernobogota.gov.co También se atienden de manera presencial en los puntos de atención indicados por la institución.
4. Medidas iniciales: En este paso, se busca principalmente identificar cuál es la situación de riesgo que presenta la persona
5. Estudio de casos: Se realiza el análisis preliminar del riesgo, La valoración sumaria de la posible situación de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, la calidad y actividades que desarrolla la persona y la definición de medidas transitorias a adoptar, emitiendo los respectivos conceptos jurídico y psicológico.
6. Notificación de la respuesta: Se Brindan las medidas transitorias que recomienda el Comité de Estudio de Casos.
7. Otorgamiento de medidas como: apoyo para alimentación, atención Psicosocial (medidas de tipo socio económico o de superación de vulnerabilidades). Servicio de apoyo transporte interno. Solicitud de medidas Policivas, remisión de los hechos a la Fiscalía General de la Nación y remisión a la Unidad Nacional de Protección.
6. Secretaría Distrital de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos:
Se hace la apertura al presente punto manifestando que se realizaron las invitaciones a todas las instituciones que las delegadas de la mesa solicitaron a la Secretaría Técnica que se convocara sin embargo solo compareció al plenario de la mesa la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Continúa...

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

ACCIONES CLAVES ACORDADAS

Enviar la información sobre el seguimiento de las acciones que ha venido adelantando Secretaría Distrital de Gobierno en materia de seguridad a las lideresas de la mesa.

Jornada de recolección de denuncias y activación de rutas en la Secretaría Distrital de Gobierno, para el día 23 de marzo a las 8:00a.m. en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Convocatoria para el evento del día de la mujer a cada una de las mesas locales a cargo de las delegadas de la mesa.

Enviar listado de delegadas de la mesa para el seguimiento Secretaría Distrital de Gobierno.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

En la presente sesión se realizó un taller para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo que se presente en el marco del ejercicio del liderazgo para las mujeres, a su vez la Secretaría Distrital de Gobierno expresa la ruta que tienen para la protección de las mujeres lideresas y establece mesa de trabajo para recepcionar las denuncias de las mujeres de la mesa.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre	
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato	
Firma _____		Firma <i>Navia Espino</i>	

PERSONERIA DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA DE REUNIÓN

Código: 01-FR-06
 Versión: 5
 Página: 2 de 2
 Vigente desde: 06/05/2019

Lugar:	Personera Local	Fecha:	21 04 2023
Hora Inicio:	09:00am	Hora Final:	12:00am

Participantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Néstor Juliano Martínez García	Subred Centro, D. C.	Lider Condición	n.mendez.sisco@gmail.com	3158391102	FCI
Alfonso López Mora	SODE	Contrata Jefe	aswimozarara@gmail.com	8057115512	Alfonso López
Jairo X. Pedraza Comacho	SDMujer	ENJARESOFTIA	lpedrazaesdmujer.gov.co	3114913334	Jairo X. Pedraza
Fabián Pardo Aranda	F. D. 2. C	Represent. de comunidad.	facomendado@gmail.com	3183566019	Fabián Pardo
Condelaño Tojillo Sorcher	SDSCJ	Articulada SCSJ	condelatojillomail.com	3102829212	Condelaño Tojillo
Lina María Gloriam Estade	F DIC	Asesoría - Asesor	lina.collados@probandos.gov.co	3004557245	Lina María Gloriam
Jorge I. Borrero D. Villalobos	comite Civico	Asesoría de los centros de estudio de las comunas de la		3116432111	Jorge I. Borrero
ANNE MBLANO	SECRETARIA GOBIERNO LAZ	GESTOR	ANNE.MOZZANO@gobernolabogota.gov.co	3123274515	ANNE MBLANO
Marta Espinosa	IDPAC	Gestor	martaespinosa@gmail.com	3124481494	Marta Espinosa